

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8181 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 214/19, por auto de 12 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Backstage Store Lugo, S.L., B27478924, con domicilio en Yáñez Regolo, 93, 3.ºD, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el economista Carlos Manuel Costas Manzanares, Urb. Os Alargos I, 21, San Martín de Guillaro, Outeiro de Rei, carlos@ccmaudidores.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julian Hinojal Gijon.

ID: A190009492-1